

29194

Marcos Paz.-

04 AGO 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2451/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Adquisición de materiales por lotes para mejoramiento de caminos y calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote Nro. 1: Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 9.517.000,00).-
- Lote Nro. 2: Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.6277 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 10.464.300,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diecinueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos con 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma



2

directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 30/2022 para la "Adquisición de materiales por lotes para mantenimiento de caminos y calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

3

- **Lote Nro.1:** Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 9.517.000,00).-
- **Lote Nro. 2:** Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.6277 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 10.464.300,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos diecinueve millones novecientos dieciocho mil trescientos con 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 30/2022

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-2451/2022.

Objeto: "Adquisición de materiales por lotes para mantenimientos de caminos y calles". La descripción de los materiales se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

Acto de Apertura: 30 de Agosto de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 30 de Agosto de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 30 de Agosto de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 30 de Agosto de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal y Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramirez.-

4

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 30/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS CRUZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Sr. GUILLERMO ARMANDO RIQUELME
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 2919 Año 2022 Folio 3996